Reglamento por el que se regulan los Actos de Graduación en la Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada

Modificación aprobada en Junta de Facultad de 19 de diciembre de 2023

Preámbulo
El Acto de Graduación es una ceremonia académica que se desarrolla anualmente para celebrar la finalización de los estudios de los y las estudiantes egresados y egresadas de la Facultad de Comunicación y Documentación. El presente reglamento establece el marco organizativo, tanto desde una perspectiva académica, como personal y humana, al tiempo que trata de promocionar la celebración institucional de este acto académico entre todos los sectores que conforman la comunidad universitaria.

Objeto
Este reglamento tiene como objeto regular la celebración del acto de graduación de las personas egresadas de los distintos títulos que se imparten en el centro en el curso académico correspondiente.

Artículo 1. Comisión de Graduación
La Comisión de Graduación será la encargada de organizar el Acto de Graduación relativo al curso académico correspondiente. Esta comisión se conformará cada curso y estará formada por:

- Dos profesores o profesoras, designadas por el/la Decano/a.
- Un/una estudiante por cada uno de los títulos, designadas a propuesta de la Delegación de Estudiantes de la Facultad.
- Representante del PAS designado/a por el/la Decano/a

Artículo 2. Requisitos para la Graduación
a. Tendrán derecho a participar en el acto de graduación todas y todos aquellos estudiantes que cumplan con las siguientes condiciones:

- No haber participado en ningún acto de graduación de la misma titulación con anterioridad.
- Estar matriculado/a en cuarto curso y tener superados al menos el 65% de los créditos de la titulación.

b. Los y las estudiantes deberán presentar en el Decanato la correspondiente solicitud de participación a lo largo del mes de marzo.

Artículo 3. Lugar de la Graduación
El acto será único por título y se celebrará en espacios propios de la Facultad de Comunicación y Documentación. Se permitirá la asistencia de personas invitadas por parte de las personas egresadas. El número máximo de personas invitadas por egresado/a se determinará en función de la disponibilidad de espacio, recayendo la toma de estas decisiones en la Comisión de Graduación, que confeccionará un protocolo específico para cada acto, donde éste y los otros aspectos del mismo serán concretados.

Artículo 4. Fechas de la Graduación
El Acto de Graduación se celebrará durante el mes de mayo, de manera que no interfiera con exámenes ordinarios de evaluación del curso. El calendario concreto de organización y celebración será elaborado por la Comisión de Graduación.

Artículo 5. Padrinos y estudiantes representantes
Las personas egresadas que participen en el Acto de Graduación podrán proponer a uno o varios padrinos o madrinas de la promoción correspondiente. Igualmente, elegirán a uno/a o dos estudiantes por titulación para que los representen o, en su defecto, lo hará el número uno de la promoción correspondiente.

Artículo 6. Programa del Acto de Graduación
La Comisión de Graduación, de acuerdo con el Protocolo Universitario, establecerá el programa del Acto de Graduación, abierto a la participación e intervención activa de las siguientes personas:

- Representante de la Universidad de Granada.
- Decano/a.
- Coordinador/a de la titulación.
- Padrino/s o madrina/s elegidos/as por la promoción.
- Estudiante/s representante/s.

Asimismo, de acuerdo con su carácter institucional, se procurará la asistencia al acto del máximo número de miembros de la comunidad universitaria; profesores/as y PAS de la Facultad de Comunicación y Documentación.

Artículo 7. Becas
Las becas de graduación se deberán ajustar al protocolo universitario, que establece el color verde sólido, para el título en Información y Documentación y el color gris plomo, para el título en Comunicación Audiovisual.

Artículo 8. Financiación del Acto

La Facultad de Comunicación y Documentación financiará las becas y la publicidad del acto, siempre y cuando éste se ciña en todos sus términos al presente reglamento y las condiciones económicas de la Facultad lo permitan.